



MUNICIPAL
2019 - 2021
RECIBIDO Nancy HORA 14:06
FECHA 22 febrero 2021
EL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN
"Grandeza de México"

Jocotitlán

NOS UNIR

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

CIUDAD DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, 17 DE FEBRERO DE 2021
OFICIO No: OCE/DIF/003/2021
ASUNTO: INFORME DEL INGRESO Y FONDO FIJO DE CAJA

L.C.ELEAZAR VALENTE MONROY SÁNCHEZ
TESORERO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE JOCOTITLÁN
PRESENTE

Conforme a las atribuciones que me confieren los artículos 112 fracciones, I, II, III, V, XI y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 22 Capítulo II fracciones, III, V, XI y XV del Reglamento de la Administración Pública Municipal y en estricto apego a los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, Capítulo III; artículo CUARTO; fracción III Incisos b), c); Capítulo V artículo décimo primero; fracciones I y XV, me permito informarle del resultado del **ARQUEO DEL INGRESO Y FONDO FIJO DE CAJA** ejecutados en fecha 11 de febrero del año en curso a la dependencia a su digno cargo. Informando a usted lo siguiente:

Arqueo al Ingreso y/o efectivo

Una vez concluida la revisión del ingreso y/o efectivo no se determinó faltante ni sobrante alguno del periodo revisado, toda vez que como Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jocotitlán, sus ingresos recaudados a través de recibos oficiales de pago (CFDI) comprobantes fiscales digitalizados por Internet, tal como lo establece el Artículo 29-B fracción III del Código Fiscal de la Federación según folio B0043 acumula una cantidad de \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.), según reporte de ingresos de pagos realizados en caja del mismo día, constatando que fueron revisados y cotejados por la **C. VALERIA SÁNCHEZ DE LA CRUZ** encargada de dichos cobros de **CAJA** de la dependencia fiscalizada, tal como se transcribe la información en el Anexo 1, desglose del efectivo y comprobantes que a su vez presento. Sin embargo, ésta **Contraloría Municipal** prevé, recomienda al PRESIDENTE(A) DIRECTOR(A) TESORERO o equivalente del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jocotitlán, continúen apegándose a lo establecido en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México en su Título Segundo en el rubro de **INGRESOS Y/O EFECTIVO** y sus numerales de referencia.

*RECIBO COPIA
VERÓNICA NAVA
22/02/21
[Signature]*

SISTEMA MUNICIPAL DIF DE JOCOTITLÁN MÉXICO
RECIBIDO
22 FEB 2021
VERÓNICA NAVA [Signature]

TESORERÍA
dif
Jocotitlán
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de México
22-02-2021
14:38

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉXICO
RECIBIDO
14:02
22 FEB 2021
Nancy
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2019-2021
CORICA



(01) 712 122 95 70 ©
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.



Jocotitlán

NOS UNIR

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Fondo Fijo de Caja:

Cabe mencionar que en este rubro de igual forma no se determinó faltante ni sobrante alguno en dicho periodo revisado, toda vez que al momento de la ejecución del arqueo del **FONDO FIJO DE CAJA**, asignado y autorizado por la Junta de Gobierno 2019-2021; al tiempo que fue exhibido con Cheque No.371 BBVA Bancomer Toluca, cuenta 00112689332 de fecha 13 de enero de 2021 con su póliza correspondiente por la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), comprobado en efectivo por la misma cantidad antes mencionada para dicho Fondo Fijo de Caja, entregado personalmente al **L.C.ELEAZAR VALENTE MONROY SÁNCHEZ**, responsable del Fondo Fijo de Caja del área fiscalizada, tal como se transcribe dicha información en el Anexo 1, que a su vez presentó. Sin embargo; esta Contraloría Municipal recomienda al DIRECTOR y al TESORERO(A) o equivalente del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jocotitlán, continúen apegándose a lo establecido en dichos Lineamientos.

No omito mencionar que el incumplimiento a dichos Lineamientos será sancionado en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular de lo informado y recomendado, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto, así mismo solicito a Usted que en un término no mayor a tres días hábiles a partir de la presente notificación, tal como lo establece el Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México sirva contestar el mismo, para así emitir la resolución o acreditación correspondiente.

ATENTAMENTE




LIC. EDUARDO CARREOLA GARCÍA
CONTRALOR MUNICIPAL

ALTERNATIVO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2019-2021

C.C.P. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ.-ENCARGADO DEL DESPACHO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL

VIOLETA CRUZ SÁNCHEZ. - SÍNDICA MUNICIPAL

ALEJANDRA GUADALUPE ESQUER CRUZ.- PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE JOCOTITLÁN

MAYRA MATEOS MANJARREZ.- DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE JOCOTITLÁN

ARCHIVO



(01) 712 122 95 70 ☎
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.